ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.-

ANTUCO, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO 006010 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 39 bis, nuevo y Art. 56 letra ñ), de la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Alcaldicio Nº 09.220 de fecha 30.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
c) Decreto Alcaldicio Nº 08.571 de fecha 06.12.24, por medio del cual asume como alcaldesa de la comuna de Antuco, en calidad de titular la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Rut Nº 11.154.081-0 a contar del 06.12.24, período 024-2028.
d) En uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, considerando las necesidades de llevar el Minibús HYNDAI, Patente BSLC.12-3 a mantención Técnica al Taller de Repuestos Bío Bio de la ciudad de Los Ángeles, el día 09.08.25.

DECRETO :

1.- DESTÍNASE, el Minibús HYNDAI, Placa Patente BSLC.12-3, del Depto. de Educación para ser enviado a mantención técnica en el Taller de Repuestos Bío Bío, de la ciudad de Los Ángeles, el día 09.08.25, debido a algunos desperfectos mecánicos que presentó el vehículo.

2.- INSTRÚYASE al conductor Sr. Ariel Iturra Bravo, Cédula de identidad Nº 10.039.045-0 Chofer del Depto. de Educación, siendo responsable de llevar el móvil al taller mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
A L C A L D E S A

RTM/VHM/CPG/YRG/RHM/jjm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
-Depto. de Educación
-Finanzas DAEM
- Archivo /